

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****3267****Execució de títols judicials 257/2015**

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000257 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a CARLOS JULIO ZUÑIGA TIRCIO contra la empresa ALEXANDER FRYEDERICH PILZT Y OTROS CB, ALEXANDER FRIEDERICH PILZT , ENCARNACION DURAN DE VERA , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA**DISPONGO:**

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./D^{ña}. CARLOS JULIO ZUÑIGA TIRCIO con la empresa ALEXANDER FRYEDERICH PILZT Y OTROS CB, ALEXANDER FRIEDERICH PILZT , ENCARNACION DURAN DE VERA , condenando a ésta a que abone a aque/lla la/s cantidad/es siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: CARLOS JULIO ZUÑIGA TIRCIO

INDEMNIZACIÓN: 8.255,39.-EUROS

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 19.580,58.-EUROS

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALEXANDER FRYEDERICH PILZT Y OTROS CB, ALEXANDER FRIEDERICH PILZT , ENCARNACION DURAN DE VERA , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Marzo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

